



MENDOZA, 9 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17846/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Gustavo Adolfo GATICA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y 71/89-R.,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Gustavo Adolfo GATICA (Legajo N° 17571) desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, según resolución N° 231/15-C.D., en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 941

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO